C/2025/1676

13.3.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11826 – SVP / OQ CHEMICALS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1676)

1. El 6 de marzo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Strategic Value Partners, LLC («SVP», Estados Unidos).

— OQ Chemicals International Holding GmbH y OIG OQ Infrastruktur GmbH (conjuntamente, «OQ Chemicals», Alemania), que forman parte de Oman Investment Authority.

SVP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de OQ Chemicals.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SVP es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial, con sede en los Estados Unidos, centrada en el crédito oportunista y las oportunidades de capital inversión.

— OQ Chemical es un proveedor mundial de productos oxoquímicos, con sede en Alemania y centros de producción en Alemania, los Países Bajos, los Estados Unidos y China. Los productos de OQ Chemicals se suministran a clientes de diversos sectores, por ejemplo, automoción y transportes, piensos, alimentos y productos agroquímicos, infraestructuras y construcción, revestimientos, productos de limpieza y cuidado personal, asistencia sanitaria e industria gráfica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11826 – SVP / OQ CHEMICALS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË